REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPÁRTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº \$ 6 5 3/ VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.

2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.

4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los

5. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.

6. El Ord. N° 301 /2015 de fecha 20 de agosto del año 2015, donde se informa lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.

7. Decreto Alcaldicio Nº1500 de fecha 07 de julio del año 2015

8. Convenio "Programa Centro de Salud Mental comunitaria"

9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº1015 de fecha 20 de agosto del año

10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de

DECRETO

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el CONVENIO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA, a partir del 01 agosto al 30 de septiembre del año 2015, en el Cosam de Concón a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	FUNCION	HORAS	CONTRA
Margarita García S.	A. Social		CONVENIO
Nancy Fonseca F.		30 hrs	Senda
Lylian Jaraquemada F.	Apoyo Archivo y Orden	44 hrs	Cosam
Pamela López M.	Apoyo Digitación y Archivo	49 hrs	Cosam, senda
Andrea Merino P.	T. ocupacional	22 hrs	Cosam, senda
	Psicóloga	11 hrs	Cosam
Gabriel Sáez Pavés	Psicólogo	44 hrs	Cosam
Paula Carrasco R.	Psiquiatra Infantil	5 hrs	Cosam
María Gutiérrez P.	Psiquiatra	23 hrs	
Ximena Leiva A.	Psiquiatra	5 hrs	Cosam
Rubén Pinto Rodríguez	Psicólogo		Cosam
Natalia Guzmán A.	Psiquiatra	22 hrs	Cosam
Mauricio Lecaros A.		5 hrs	Cosam
Decards A.	Químico Farmacéutico	6 hrs	cosam

2.- Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta administración de fondos convenio centro de salud mental comunitaria nº 114.05.07

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNIC

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

DAD DE CONCUR cción de Control Objetado Obestvado